



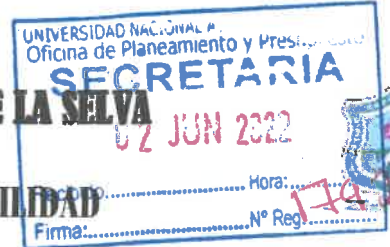
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Carretera Central Km. 1.21 Telf. 562892

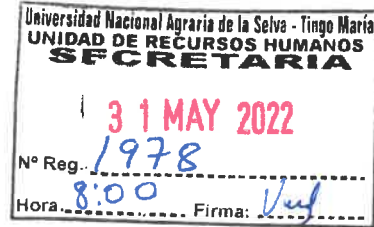
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Tingo María, 30 de Mayo de 2022.

OFICIO N° 021/2022.-EPC.-UNAS

Señor Econ.:
MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
Director del RR.HH
Presente.-



ASUNTO: SOLICITA UN TECNICO PARA LABORATORIO DE COMPUTO – FCC.

La presente es para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se requiere los servicios de un (1) técnico para el laboratorio para el laboratorio contable en Escuela Profesional de Contabilidad.

Adjunto TDR

Sin otro particular, quedando usted.



Atentamente,

CPC. Dr. Royer S. Ferrer Tarazona
Director de la EPC

cc. archivo.

/sac☺

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Pase a: DGA.

Para su conocimiento, Trámite, Atención, Informe,
Archivo, Opinión, Acción necesaria contrato
x locación según foto de
decreto y devolución.

T.M. 31/05/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: 112 Planeamiento

para su conocimiento, trámite,
atención, informe, archivo, opinión:
SOBRE DISPONIBILIDAD
pptal.

y devolución

T.M. 01/06/2022

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a:

Área de Programación Presupuestal

Área de Evaluación Presupuestal

Área de Planes y Proyectos

Área de Estadística

Unidad Formuladora

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

PARA: CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, INFORME, ARCHIVO,
 OPINIÓN Y DEVOLUCIÓN.

Dep. Prog. en CN 2022
Tingo María, Fe. 31 de mayo de 2022
02/06/22 Ver posesión laboral
2022 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) TÉCNICO PARA EL LABORATORIO CONTABLE EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Contabilidad en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2. ÁREA USUARIA

Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables

3. FINALIDAD

La finalidad es de mejorar los servicios brindados por la Escuela Profesional de Contabilidad, así contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por la UNAS, en la parte académica y de investigación.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Contabilidad, en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Cuyo financiamiento será con el presupuesto de oferta educativa

Vigencia del contrato de 6 meses del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022

6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El personal técnico y /o profesional debe cumplir las siguientes funciones:

- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo
- ✓ Coordinar con el docente la instalación de aplicaciones y otros que son propios del equipo de cómputo
- ✓ Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos
- ✓ Reportar incidencias y averías que sucedan en los centros de cómputo
- ✓ Verificar que los equipos estén conectados en red (internet)
- ✓ Velar por el cuidado, seguridad y mantenimiento de los equipos del laboratorio contable que se encuentran bajo su responsabilidad
- ✓ Poner operativo a los equipos de cómputo a fin de que los alumnos puedan hacer uso de dichos equipos de manera eficiente y oportuna
- ✓ Asistir a los alumnos y docentes con los equipos correspondientes para el mejoramiento de la parte académica y de investigación de la Escuela Profesional
- ✓ Otras acciones a requerimiento del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad

8. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

- Técnico en computación o Título universitario en informática y sistemas o grado de bachiller en informática y sistemas y/o afines.
- Experiencia mínima de 3 años acreditada, desde la obtención del grado o título
- Disponibilidad inmediata
- Contar con RNP – Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Otros requisitos para considerar por el área usuaria (de corresponder) (declaración jurada de no padecer enfermedades de alcoholismo o narco dependencia, declaración de no haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, declaración de no tener mandato de detención definitiva, Declaración de no tener juicio pendiente con la entidad, declaración de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos, de no registrar antecedentes penales policiales y judiciales

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al profesional para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del profesional del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El profesional del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará previa presentación del informe de las actividades realizadas por el técnico requerido, dicho informe deberá contar con el visto bueno de un docente encargado para tal fin.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de actividades del profesional técnico cada mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARRETERA CENTRAL KM 1.21, TINGO MARÍA - HUÁNUCO

9.4. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.